





# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON CARGO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

El Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de León, al amparo de lo previsto en el Capítulo V del Reglamento del Personal Investigador de la Universidad de León (aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 21/06/2017), en adelante "el Reglamento" y en cumplimiento de su art. 34,

#### **CONVOCA:**

Concurso de méritos para la contratación de las plazas de investigador/técnico relacionadas en el Anexo I, según se establece en las siguientes bases:

Contrato para la realización de tareas para el proyecto de investigación titulado EURECA-PRO 2.0

Clave Orgánica del proyecto de investigación al que se imputará el coste: Y108

Call: European Universities

Project Identification: ERASMUS-EDU-2023-EUR-UNIV

Acrónimo: EURECA PRO 2.0

# Contrato a formalizar:

□ Contrato indefinido. Fecha inicio: 10/01/2024

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

e) En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate.

**Retribución** económica mensual (12 pagas): 1841,19 € brutos

# Jornada: ☑ a tiempo completo ☐ a tiempo parcial

 $N^{\circ}$  horas semanales: 37,5 horas. Horario flexible de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs., de acuerdo con las necesidades del proyecto

El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

#### PERFIL FUNCIONAL

Las funciones a desarrollar son las que se especifican en el perfil de cada plaza y se







encomienden dentro del proyecto, y en relación con los conocimientos y experiencia exigidos y valorados en el proceso de selección.

Queda expresamente excluida la realización de cualquier actividad que no esté directamente relacionada con el objeto especificado en el contrato.

## **REQUISITOS GENERALES**

- Tener cumplidos dieciséis años de edad.
- Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o contar con la autorización administrativa pertinente.
- Estar en posesión de la titulación requerida para cada plaza, según se indica en el Anexo I y de acuerdo con la normativa.
- Cumplir las condiciones específicas establecidas en el perfil de la plaza a la que se concursa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones.

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, aplicando el baremo de méritos que figura en el anexo II (impreso 30.2 - Anexo II - Baremo).

Entrevista personal con los aspirantes o prueba práctica, si la Comisión de Selección la considera necesaria.

#### COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se establece una comisión de selección para la plaza convocada, que estará formada por:

Presidente: El Vicerrector de Investigación y Transferencia o persona en quien delegue.

Vocales: El Investigador principal del proyecto de investigación y la Directora del Servicio de Internacionalización.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Recursos Humanos, que actuará con voz y sin voto.

#### **SOLICITUDES:**

Podrán presentarse hasta las 24:00 horas del día 29 de diciembre de 2023, enviando al correo vice.internacionales@unileon.es el impreso 30.3 "Solicitud de admisión a la convocatoria para la contratación de personal con cargo a fondos europeos competitivos disponible en https://www.unileon.es/investigadores/vicerrectorado/normativa-impresos/impresos-oficiales y deberán ser firmadas con firma electrónica (DNIe o Certificado).

La fecha y hora de presentación será la que figure en el correo electrónico en el que se envíe la solicitud.

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad de León para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario. El solicitante está de acuerdo con que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para







los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas.

El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de León. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercitarán ante la Secretaría General de la Universidad de León.

#### DOCUMENTACIÓN:

Con la instancia, deberá presentarse la siguiente documentación que, bajo la responsabilidad del interesado en caso de inexactitud o falsedad, se presumirá como válida y se enviará escaneada junto con la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Copia del certificado acreditativo oficial del nivel de inglés exigido.
- Fotocopia de la tarjeta de Seguridad Social.
- *Curriculum vitae*, organizado y estructurado según el orden establecido en el Baremo de Valoración aplicable para cada modalidad y plaza.
- Atendiendo al carácter selectivo de las condiciones específicas que se deben cumplir para cada plaza, los solicitantes deberán hacer constar expresamente su cumplimiento.
- Copia de todos los documentos que acrediten los méritos indicados. Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados, a juicio de la Comisión.

Sólo quienes superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

#### LISTA DE ADMITIDOS

Se hará pública en la dirección <a href="https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias/personal">https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias/personal</a> el día 2 de enero de 2023, con plazo para presentar alegaciones hasta el día 9 de enero de 2023.

#### **PUBLICIDAD EN LA WEB**

La convocatoria se halla expuesta en la web de la Universidad <a href="https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias/personal">https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias/personal</a>, donde se expondrán las resoluciones de la comisión de selección que procedan.

# **RESOLUCIÓN**

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apartado anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva, lo que podrá constituir una bolsa de trabajo a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso selectivo.

### TRAMITACIÓN DE URGENCIA







De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de interés público, al precisar la incorporación de los contratados a la mayor brevedad, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirá a 5 días hábiles el plazo establecido para el procedimiento ordinario (art. 35 del Reglamento).

# **RECURSOS**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En León, en la fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN,

Fdo.: Roberto Baelo Álvarez







#### ANEXO I

# RELACIÓN DE PLAZA CONVOCADA Y PERFIL

Plaza nº 6. Técnico de gestión de LMS y tecnología educativa en el proyecto EURECA-PRO 2.0

#### PERFIL SOLICITADO:

El técnico asumirá funciones para gestión y administración de LMS, experiencia en recurso tecnológicos para la educación o similares. Realizará trabajos en colaboración con otros miembros del equipo, así como otros profesionales y equipos que apoyen los objetivos del proyecto; se responsabilizará de la administración de plataformas de aprendizaje; das soporte en la virtualización de la enseñanza y desarrollo de soluciones tecnológicas para apoyar el proyecto; colaborará en las actuaciones requeridas para la ejecución del proyecto; y contribuirá con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Habilidades requeridas: Experiencia en administración de sistemas LMS, conocimientos de tecnología educativa, habilidades técnicas en soporte de IT y desarrollo web.

# Tareas específicas:

- Gestión de Learning Management System (LMS) en soporte a titulaciones online.
- Creación y gestión de recursos multimedia para docencia online (p.ej. con herramientas como Kaltura).
- Apoyo y soporte en actividades de docencia online (p.ej. uso de proctoring con herramientas como SMOWL).
- Asesoramiento y apoyo en el uso de software de accesibilidad al LMS (p.ej. Blackboard Ally).
- Elaboración de materiales de difusión y maquetación de materiales docentes.
- Asesoramiento y asistencia en el uso de las herramientas de Google y de Microsoft Office para trabajo colaborativo.
- Diseño y actualización de páginas web
- Soporte en la organización de eventos.
- Elaboración de repositorios de materiales digitales para la docencia, catalogados e indexados.
- Apoyo en la gestión general del proyecto.
- Representación de la Universidad de León en eventos organizados en el marco del consorcio y por instituciones externas.
- Cooperación con socios y entidades colaboradoras.
- Otras tareas relacionadas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto.

# TITULACIÓN ESPECÍFICA:

• Título de Bachiller, Técnico Superior o legalmente equivalente.

#### CONDICIONES ESPECÍFICAS A CUMPLIR:







- Certificado acreditativo a nivel C1 de inglés.
- Certificado acreditativo a nivel C1 o nativo, o tener un dominio contrastable del español al nivel requerido (para ciudadanos no españoles).

Datos del Investigador Principal del Proyecto/Contrato/Programa: Roberto Baelo Álvarez, Universidad de León.

Lugar de destino: EURECA-PRO, Universidad de León.







# ANEXO II BAREMO DE MÉRITOS

# 1) TITULACIÓN EXIGIDA

- Título de Bachiller, Técnico Superior o legalmente equivalente.
- Certificado acreditativo a nivel C1 de inglés.
- Certificado acreditativo a nivel C1 o nativo, o tener un dominio contrastable de español al nivel requerido (para ciudadanos no españoles)

# 2) CONDICIONES ESPECÍFICAS

Los solicitantes deberán tener los conocimientos teóricos y prácticos y experiencia demostrable en las actividades establecidas en el perfil de la plaza a la que se concurra.

### El incumplimiento de esas condiciones tiene carácter excluyente.

# 3) CONDICIONES ESPECÍFICAS

La Comisión de Selección valorará los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

# 1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA (máximo 15 puntos):

CRITERIOS		SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
1.	Formación relacionada con el perfil de plaza, dirección, liderazgo y coordinación.*	L a DU ECTOL TO DUNIOS.	2 puntos
2.	proyectos de la iniciativa	Se valorará la experiencia acredita en relación con el perfil de la plaza dentro proyectos de la iniciativa de Alianza de Universidades Europeas.	6 puntos
3.	Experiencia dentro de proyectos y contratos de investigación o transferencia.	Se valorará la experiencia acredita en relación con el perfil de la plaza y en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), tipo de participación, responsabilidades y tareas, así como de dedicación al mismo y duración.	2 puntos

<sup>\*</sup> En todos los casos si es formación de hace más de 10 años, se aplicará un coeficiente reductor de 0,5 sobre la puntuación anteriormente señalada







4.	Experiencia profesional fuera del ámbito de los proyectos.	Se valorará la experiencia acredita en tareas de vinculadas con el perfil de la plaza teniendo en cuenta la duración, función, responsabilidades y tareas.	5 puntos
----	--	--	----------

# 3. OTROS MÉRITOS (máximo 4 puntos):

	CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
1.	Idiomas	Inglés acreditado mediante certificados oficiales de nivel de acuerdo con el Marco Común Europea de Referencia para las Lenguas:	
		• C2- 4 puntos.	
2.	Formación no específica*	<ul> <li>Cursos impartidos. 0,07 puntos/hr</li> <li>Cursos recibidos y otra formación. 0,004pts/hr con certificado de aprovechamiento y 0,002ptos/hr con certificado de asistencia.</li> </ul>	1 punto
3.	Formación en trabajo en equipo, habilidades comunicativas y competencias interculturales*.	Título propio de Máster. 1,5 puntos Diploma de Experto Universitario. 1 punto. Diploma de Especialista Universitario. 0,75 puntos. Cursos impartidos. 0,1 puntos/hr Cursos recibidos y otra formación. 0,005pts/hr con certificado de aprovechamiento y 0,0025ptos/hr con certificado de asistencia	1,5 puntos
4.	Becas y premios (No se contabilizarán becas para asistencia a congresos, reuniones científicas, cursos de verano, etc.)	Becas con convocatoria competitiva 0,5 ptos/año Becas de movilidad 0,25 ptos/año Becas sin convocatoria competitiva: 0,10 puntos por año Premios: máximo 2 puntos (No se contabilizarán becas para asistencia a congresos, reuniones científicas, cursos de verano, etc.)	2 puntos
5.	Otros méritos relevantes	Otros méritos relevantes no incluidos en los apartados anteriores.	1 punto

# 4. ADECUACIÓN DE LOS SOLICITANTES A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR VALORADAS EN LA ENTREVISTA O PRUEBA PRÁCTICA EN SU CASO (máximo 5 puntos)

La Comisión de selección adjudicará a cada solicitante, de forma debidamente justificada, hasta un máximo de 5 puntos en función de la adecuación a las prioridades establecidas en el perfil de la plaza, para lo cual la Comisión podrá realizar una entrevista o una prueba práctica con los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.

# APLICACIÓN DEL BAREMO

<sup>\*</sup> En todos los casos si es formación de hace más de 10 años, se aplicará un coeficiente reductor de 0,5 sobre la puntuación anteriormente señalada







- Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquel.
- Sólo se valorarán méritos correctamente acreditados.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.
- El Tribunal se reserva el derecho de dejar la plaza desierta en caso de que ninguno de los candidatos alcance la puntuación mínima de 12 puntos.